



25 de octubre de 2019

(19-7094)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|  |
|--|
| <b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>  |
| <b>2. Organismo responsable:</b> Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b><br>Ídem 11.            |
| <b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>   |
| <b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos bajo, reducidos o sin lactosa   |
| <b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino – Capítulo XVII Alimentos de Régimen o Dietéticos – Título: Alimentos Modificados en su Composición Glucídica" (5 página(s), en Español)  |
| <b>6. Descripción del contenido:</b> El Proyecto, elaborado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) actualiza el Artículo 1372 del Código Alimentario Argentino referido a alimentos de contenido bajo en lactosa y de contenido reducido en lactosa. Asimismo, incorpora el Artículo 1372 bis respecto de los alimentos libres de lactosa, o sin lactosa, o deslactosado, o cero lactosa, ó 0% lactosa. |
| <b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas  |
| <b>8. Documentos pertinentes:</b><br>EX-2018-48359013-APN-DERA#ANMAT   |
| <b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> No se indica<br><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> No se indica  |
| <b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> No se indica  |

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina  
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)  
[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)  
[https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19\\_5949\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_5949_00_s.pdf)